

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 115/2025**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Sergio Carlos Gutiérrez Luna, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7789

Documentales recibidas el once de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco.

**Desahogo de vista con manifestaciones de tercero interesado.**

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, y con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene desahogando la vista ordenada en proveído de seis de marzo del año en curso, en su carácter de tercero interesado y, al efecto, realiza las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con el presente medio de control constitucional.

**Delegados, domicilio y pruebas.** Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y ofreciendo como pruebas la documental que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

**Acceso a expediente electrónico.** Sobre la petición en favor de los delegados de la Cámara de Diputados, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal que

<sup>1</sup> De conformidad con la constancia que al efecto exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece lo siguiente:

**Artículo 23.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

se agregan a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

**Apercibimiento respecto a la información.** Se apercibe a la autoridad tercero interesada que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Traslado.** Con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve<sup>2</sup>, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, queda a disposición de la parte actora y de la Fiscalía General de la República, el escrito de desahogo de vista y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración **número VI/2022**.

Atento a lo dispuesto por el Pleno de la Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

**Habilitación de días y horas.** De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

**Notifíquese.** Por lista a las partes, y electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

---

<sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SG/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente auto y la del escrito de manifestaciones de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Cúmplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2025T20:12:26Z / 28/04/2025T14:12:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	27 d4 99 a3 76 bb 7b c4 d4 87 0a c6 f4 f8 7e f7 df 43 6d 8a 9b 8b fc 54 64 ba e5 41 ac 0e 2d af 7a 37 20 ee 3c 95 09 cc c1 8d ff 8e cd df c1 a2 d2 28 cc ba 40 92 76 fd 4d 83 44 be 6e 9e 0a ae d5 1f c8 4b b3 c9 c8 a3 db 21 55 0e 71 1b 80 37 76 b2 0d 09 6c c9 bc ba 7a a3 91 95 fb ad d4 ef d9 98 6a 8d a7 18 7d f3 52 9b d1 d3 89 de 3b 79 f8 86 d8 f4 8c c1 1a a2 b5 f9 67 4a c0 55 8a f4 fa a1 86 83 76 fe 89 1f 0c 2f 33 14 aa a1 52 58 57 b9 f1 1d c2 e4 e4 eb a6 03 57 32 89 2a fd e4 40 a8 17 0e fa fc 56 39 19 36 3d fc 31 1a 3f fd b1 66 6e ba 60 04 5b 0e 10 ac fd 30 1c bd e3 b5 b5 6b 3b a5 f5 3f 02 0b 02 77 9e 72 6f 52 69 00 3b 3d 9b 34 63 94 a5 ca 46 97 60 aa 5f 46 85 08 8b d5 69 7e 62 ed 66 45 5d 07 18 2c 2f e5 37 3b 9c 55 6f cf fa 4b 99 df 9c ec 5a 47 8a 26 5f 31			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2025T20:12:26Z / 28/04/2025T14:12:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/04/2025T20:12:26Z / 28/04/2025T14:12:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8570041			
	Datos estampillados	38D168F1C9E1779A7FFDE9FD20201D92510793BF390D41D557DB94187F4A879F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T20:40:32Z / 23/04/2025T14:40:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3f 54 11 9b 10 b6 e3 fa 7a 4b 62 1a b5 9c ef 30 de 08 70 0d 94 d8 7c 86 fe 93 60 e4 2b 3c d8 94 34 cf 82 4e 68 2a 5a e6 bc 4a 2c dc d4 c0 94 a2 af f1 ec 62 85 7c bb c3 1f d5 05 55 57 de 1e cf 3b 6a c2 a7 61 9e 43 e7 00 93 29 b1 18 7a 50 86 a1 91 98 29 90 4b f1 02 63 9d 19 0d 54 b4 90 8e 29 29 5a b5 c6 e7 4d fd fa 12 6a 25 10 1c db b8 45 ce 7c 54 9a f5 4a 4a 9a f2 86 dc 47 e4 cc bd 3f 9b f8 22 22 18 f8 af cd 50 a9 af 8b ce 82 77 57 3b 2b 19 b7 31 42 85 b9 e1 8e 7b 1d 84 b1 51 cd 2e 2c 85 91 03 ca 5a e9 12 77 71 29 3a fa a3 83 2f 47 d0 ba a6 ca de 3c 53 74 07 d9 ba 44 c2 7a 91 a3 70 32 a4 65 c8 2c c7 ae 63 93 0f 7a 99 b7 5e 9c 09 e8 e5 ab ff ab d2 2a c6 2c ae c5 b4 ee 7b 5f 00 8d 45 71 f0 8c 4a f0 33 9e 0f 9e 0c 2c bb c5 7e d4 11 15 af e7 2a cc 2e 40 65 30 61			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T20:40:32Z / 23/04/2025T14:40:32-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T20:40:32Z / 23/04/2025T14:40:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8552169			
	Datos estampillados	0605E99C7BBA3BE7144EA29D1DD982A7E55DEB231492855E3CA801A7542098E1			